



**FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

## **ANEXO TECNICO FIAT ATN Año 2020**

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2020.

### **ARTÍCULO 43: CARBURADOR**

**SE ANULA:** Se permite reemplazo comercial del carburador nombrado.

Todo flujo de aire que ingrese al motor deberá pasar por el difusor. De deberán tapar con cemento de dos componentes los orificios de la base del carburador, orificio de enriquecimiento y orificio de pulmón de Cebador (ver foto del anexo)

### **ARTÍCULO 16: LLANTAS.**

16.1 Los neumáticos serán PIRELLI (tipo slick), provistos por la categoría con una dureza de 60 shores +/- 2 máximo.

16.2 Se permiten utilizar hasta dieciseis (16) cubiertas en al año según porcentaje de asistencias a las competencias, permitiéndose declarar ante la categoría cuatro (4) neumáticos usados en la temporada 2019, para también ser utilizados.

Los mismos se contabilizaran dentro de los dieciseis (16) permitidos en el año.

En cada competencia las cubiertas deberán ser declaradas en el Pasaporte emitido por el ente fiscalizador para su control ante el responsable técnico.

16.2.1 Las cantidades a corresponder según asistencias será:

10 competencias – 16 neumáticos

9 competencias – 15 neumáticos

8 competencias – 13 neumáticos

7 competencias – 12 neumáticos

6 competencias – 10 neumáticos

5 competencias – 9 neumáticos

4 competencias – 8 neumáticos

3 competencias – 6 neumáticos

2 competencias – 5 neumáticos

1 competencia – 4 neumáticos

16.3 Los neumáticos se venderán y entregarán únicamente en la reunión previa a cada competencia. Serán sellados por un integrante de la comisión directiva. En caso de ser de la temporada anterior se deberán declarar ante la categoría por escrito para su posterior sellado.

16.4 De ninguna manera se realizara venta de neumáticos en el autódromo; a excepción de venta por rotura que se contabilizara dentro de los permitidos en el año.

16.5 Los neumáticos de lluvia serán PIRELLI, (se permite dibujadas) los ancorizados serán provistos por la categoría, siendo ocho (8) los permitidos en el año. En caso de ser de la temporada anterior deberán ser correctamente declarados por escrito ante la categoría y se contabilizaran dentro de los permitidos en el año.

16.6 Cada piloto y/o concurrente podrá realizar denuncias por rotura, tanto neumáticos slick como de lluvia, ante la categoría luego de cada tanda oficial en la que haya ocurrido. Máximo 30 minutos, sin excepción.

16.6.1 En caso de ser rotura por choque (únicamente), la compra no será contabilizada dentro de las dieciseis (16) permitidas en el año.

16.6.2 En caso de falla de material será remitido a Pirelli para el fallo correspondiente mediante previo análisis.

### **ARTÍCULO 37: MÚLTIPLE DE ADMISIÓN**

37.2 Sera provisto por la categoría.

Se agrega:

Es obligatorio sellarlo contra la tapa de cilindros.

Se permite sellador o junta de material libre siendo el espesor de hasta 1,2 mm en caso de utilizar junta.

### **ARTÍCULO 44: ENCENDIDO**

**Se agrega:**

Burro de arranque original con interior libre.

Se permite el burro de arranque de Suran, Polo (o de cualquier auto de serie) colocando adaptador para su montaje

### **58. FILTRO DE ACEITE**

Original o reemplazo comercial. Se permite soporte de sujeción con el fin de que no se afloje el filtro.